¨ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT CON CÓDIGO PINV15-261 FUENTE DE NUTRICIÓN ORGÁNICA E INORGÁNICA EN RESPUESTA A LA CONCENTRACIÓN DE REBAUDIOSIDO A Y ESTEVIOSIDO EN STEVIA REBAUDIANA BERTONI¨.

ACTA DE EVALUACIÓN

En la ciudad de Coronel Oviedo, Capital del V Dpto. Caaguazú República del Paraguay, a los 28 días del mes de agosto del año dos mil diez y ocho, siendo las 09:00 horas, se reúne el COMITÉ DE EVALUACIÓN, del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, con la presencia de los siguientes miembros: C. P. Juan Giménez, Abg. José González y el Abg. Antonio Cardozo, designados por Resolución Nº 088/2018 de fecha 20/04/2018, para estudiar las ofertas presentadas en la CONTRATACIÓN DIRECTA (CD) Nº 11 / 2018, ID N° 351268 ¨ADQUISICIÓN DE IMPRESORA PARA EL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN DEL CONACYT CON CÓDIGO PINV15-261 FUENTE DE NUTRICIÓN ORGÁNICA E INORGÁNICA EN RESPUESTA A LA CONCENTRACIÓN DE REBAUDIOSIDO A Y ESTEVIOSIDO EN STEVIA REBAUDIANA BERTONI¨.

1. APERTURA DE OFERTAS:

En fecha 24/08/2018, siendo las 09:30, se procedió a realizar el acto de apertura de las ofertas recibidas, posterior, el funcionario responsable remite a este comité las ofertas existentes:

N°	Oferente: Razón Social	Monto de Oferta en Guaraníes
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	4.547.000
2	DATA SYSTEMS	2.611.107

2. CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS BASICOS Y CARÁCTER SUSTANCIAL

De acuerdo a lo establecido en el Art. 26° Evaluación de las ofertas – de la Ley 2051/03 " de Contrataciones Públicas", el Art. 61° Método de Evaluación del Decreto N° 21909/03 Reglamentario de la Ley N° 2051 de Contrataciones Públicas", se procede a verificar el cumplimiento de las ofertas respecto del suministro de la documentación básica de carácter

sustancial, solicitada en la carta de Invitación, a efectos de descartar la que no cumple con el suministro de dicha documentación o que las mismas sean insatisfactorias, siendo analizadas cada oferta en forma individual.

Suministro de la documentación de Carácter Sustancial: a) Formulario de la Oferta, conforme, debidamente completado y firmado por el oferente o su representante; b) Garantía de Mantenimiento de la Oferta; c) Declaración Jurada de no hallarse comprendidas en las inhabilidades del Art. 40; d) documento que acredite la capacidad del firmante.

N°	OFERENTES:	Formulario de Ofertas	Garantía de Mant. de Oferta	Capacidad del Firmante	Art. 40, ley 2051/03
1	FRANCI EMPRENDIMIENTOS DE FRANCISCO ROTELA	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
2	DATA SYSTEMS	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

3. TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS

De conformidad a la disposición contenida en el numeral 2) del Art. 61° del Decreto N° 21909/03, se ha procedido a la verificación de la planilla de precios presentada por el oferente que ha cotizado en el presente Llamado, resultando que su formulario de Ofertas y Lista de Precios cotizados no presenta errores aritméticos.

Los precios cotizados por los oferentes se detallan en el siguiente cuadro:

						DATA SYSTEMS SAECA				FRANCI EMPRENDIMIENTOS			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	43212105-002	Impresora laser color	Unidad	UNIDAD	1	CANON	CHINA	2.611.107	2.611.107	BROTHER	EEUU	4.547.000	4.547.000
								Precio Total	2.611.107			Precio Total	4.547.000

4. VERIFICACIÓN DE LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA:

La línea presupuestaria destinada para este llamado corresponde al **OBJETO DE GASTO 540 – 30 – 63 – 5 - 1 ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACION** por un monto de **Gs. 1.800.000 (guaraníes un millón ochocientos mil)**. La oferta más baja, presentada por la empresa DATA SYSTEMS SAECA supera la disponibilidad presupuestaria.

Analizados todos los documentos exigidos en la Carta de Invitación de conformidad a lo establecido en el Art. 34 inciso c) de la Ley 2051/03, Art. 26 y el Art. 28, todas de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 61 y 63 del Decreto N° 21.909/03 "Reglamentario de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y de conformidad al *Art. 63 Inc. 1. Cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones* y *2. Tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato*; ambos del Decreto N° 21.909/03 Reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas.

Además, poseer capacidad legal a los efectos de hacer frente a los compromisos asumidos ante la Convocante y el Estado Paraguayo en concordancia con las disposiciones de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" en su *Art. N° 4 Principios Generales-: inciso a) Economía y Eficiencia: que establece…" Garantizarán que los organismos, entidades y municipalidades se obliguen a planificar y programar sus requerimientos de contratación, de modo que las necesidades públicas se satisfagan con la oportunidad, la calidad y el costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria*.

Teniendo en cuenta el párrafo precedente, salvo mejor parecer del Sr. Rector de la Universidad Nacional de Caaguazú, teniendo en cuenta el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas, este Comité RECOMIENDA:

DECLARAR DESIERTO el presente llamado a Contratación Directa por que ninguna de las ofertas reúne las condiciones exigidas en la base de la licitación, teniendo en cuenta que las mismas superan la disponibilidad presupuestaria.

Queda el acta firmada al pie de la misma, por los integrantes del Comité de Evaluación" del Rectorado de la Universidad Nacional de Caaguazú, en prueba de conformidad, en 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.

.....

Abg. Agustín González
Miembro Comité Evaluador

.....

C. P. Juan Giménez
Miembro Comité Evaluador

.....

Abg. Antonio Cardozo
Miembro Comité Evaluador